

00

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
licitación
DECRETO ALCALDICIO N°13.892.
MONTE PATRIA, 31 de agosto del 2018**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1331 Liceo Pdte. Eduardo Frei M.
- Pedido de Material N°1323 El Palqui
- Pedido de Material N°1342 Cerro Guayaquil
- Pedido de Material N°1341 Wenceslao Vargas
- Términos Técnicos de Referencia
- Decreto N°12.740 del 13.08.2018 que autoriza bases Administrativas
- Pauta de Evaluación
- Certificado de disponibilidad

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, -Adjudicación de licitación 2992-75-L118, por Traslados de alumnos del Establecimientos de la Comuna que realizarán salidas pedagógicas en el mes de septiembre, a realizar por los proveedores **MATIAS AGUILERA MUÑOZ RUT 18.011.902-7** por un valor \$1.450.000.- (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) Línea N°1-2-3-4-5-7 y **GABRIEL FERNANDO ALFARO VILLALOBOS, RUT [REDACTED]-k**, por un valor de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Línea N°6
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos y viajes especiales", del presupuesto vigente del Departamento de educación.



Bernardita Cortés Góñez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

WGZ/XJC/vav